CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
11 ENE 2023
RECIBIDO
Firma... Hora... 17:49 pm

MOCION DE SALUDO

Moción de Orden del Día N°.....

La congresista de la República que suscribe, Lady Mercedes Camones Soriano, miembro del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la Republica, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, la provincia de MARISCAL LUZURIAGA, fue declarada como provincia bajo Ley N° 12541 del 12 de enero de 1956.

Que, la provincia de Mariscal Luzuriaga forma parte del Parque nacional Huascarán en el piso Janka de los distritos de Llumpa y Lucma, ubicándose en el primer distrito los nevados de Taulliraju, Chacraraju y Pirámide de Garcilaso.

Que, Mariscal Luzuriaga cuenta con una superficie de 730.58 km2. Su capital es la ciudad de Piscobamba ubicada a una altitud de 3.250 m.s.n.m. y conocida como la "Novia de los Andes"

Que, Mariscal Luzuriaga tiene una población total según censo del INEI 2017, de 20284 habitantes y ocho distritos; Piscobamba, Casca, Eleazar Guzmán Barrón, Fidel Olivas Escudero, Llama, Llumpa, Musga, Lucma.

Que, por las consideraciones expuestas es propicia la ocasión para que la Representación Parlamentaria exprese su saludo a la Provincia de Mariscal Luzuriaga, por motivo de celebrarse el 67° Aniversario de creación política, por lo que se formula la siguiente Moción de saludo.

El Congreso de la República acuerda:

PRIMERO: Expresar cordial saludo y felicitación a la PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, con motivo de conmemorar este 12 de enero, el 67° ANIVERSARIO de creación Política.

SEGUNDO: Remitir la presente Moción de Saluda, al señor Valverde Mendoza Jorge Alberto, alcalde de la provincia de Mariscal Luzuriaga y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades eclesiásticas, judiciales, policiales, sociedad civil y a la población en general.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * CONG. LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA